EL UNIVERSAL

Poner fin a la supermayoría piden al INE

La Alianza Democrática para la Observación Electoral propondrá que las coaliciones sean tratadas, desde su registro, como partido

Por Alejandra Canchola
nacion@eluniversal.com.mx
Infografía: ***Yafet Luna***

La Alianza Democrática para la Observación Electoral propondrá al Instituto Nacional Electoral (INE) explorar dos soluciones frente al problema de la sobrerrepresentación de fuerzas políticas en la Cámara de Diputados. Uno de ellos es que las coaliciones sean tratadas, desde su registro, como partido, o aplicar la Tesis XL/2015 para proteger a las minorías.

En entrevista con EL UNIVERSAL, el experto electoral Ricardo Becerra, quien colaboró para la realización de la propuesta, dijo que el INE está obligado a corregir la ambigüedad que se encuentra en la legislación, pues "ha quedado demostrado que la interpretación hecha por el Tribunal Electoral no sirve al propósito constitucional", dijo.

Agregó que "la representación proporcional está hecha, aquí y en Europa, para corregir y atemperar la sobrerrepresentación, pero con esta interpretación la profundiza. Por eso el INE está obligado a corregir".

De cara al registro de alianzas y coaliciones a nivel distrital que los partidos deben registrar a partir de la primera semana de diciembre, el INE debe emitir criterios para garantizar la militancia real de los candidatos que se postulen por el principio de mayoría relativa, es decir, quienes busquen una curul por la vía plurinominal.

La emisión de esos lineamientos, para el registro de coaliciones distritales, volverá a poner sobre la mesa de consejeros del INE el tema de la sobrerrepresentación que el Tribunal Electoral le concedió a Morena en 2024.

Becerra explicó que mientras Morena y aliados ganaron 256 distritos, haciendo campaña en coalición, pidieron ser tratados de manera individual para la asignación de las curules plurinominales.

Pese a ganar poco más de 50% de los distritos, recibió 72% de las curules de representación proporcional, mientras que la oposición, que ganó cerca de 40% de los distritos, recibió menos de 30% de las deportaciones plurinominales.

De las posibles soluciones que propone la Alianza Democrática para la Observación Electoral, la primera —que Ricardo Becerra asegura es la más clara— es que las coaliciones deban ser tratadas bajo el criterio que se utilizó en los años 2000 y 2003.

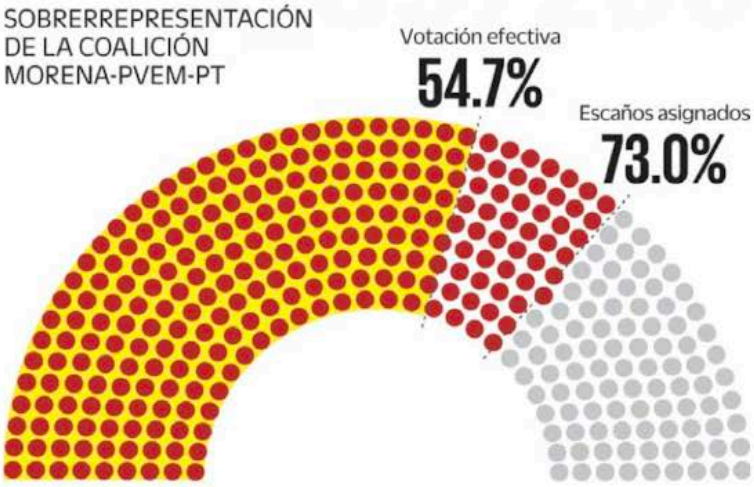
Otra es atender la Tesis Jurisdiccional XL/2015, la misma propone que los límites consti-

El dato

En México ha sucedido que posterior a ser asignados los diputados de RP por el PVEM y PT, brincan a otros partidos como Morena.

INCONSTITUCIONAL

El INE debe emitir criterios para **garantizar la militancia real de los candidatos** que se postulen por el principio de mayoria relativa.



Fuente: Elaboración propia.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Es fraude que las coaliciones sean tratadas como un partido, pero para distribuir diputados de RP exigen ser tratados por separado: experto.

tucionales deben aplicarse de manera preferente y obligatoria a cualquier sistema de asignación de curules previsto en las legislaciones locales.

"Representación proporcional. La aplicación de los límites de sobre y subrepresentación en la integración de las legislaturas locales se rige por los principios de la constitución general", señala la Tesis, derivada del recurso SUP-REC-936/2014 y acumulados, relacionado con la integración del Congreso de Coahuila.

"Las dos que hemos presentado son legales y constitucionales. Es más, con pequeñas variantes, han sido aprobadas en otros momentos de la vida del INE o IFE desde 1997 o sea, desde que el artículo 54 constitucional ha estado vigente, igualito [salvo porque cambió un 2 por un]. Todo lo demás es igual.

"La primera que proponemos es la más clara, directa y fácil de aplicar: las coaliciones son tratadas como un partido, punto. Hacen campaña juntos, repiten las mismas consignas juntos, presentan la mayor parte de sus candidatos juntos. Pero a la hora de distribuir diputados de RP exigen ser tratados por separados. Es ilógico, es injusto, es un fraude", advirtió Becerra.

RICARDO BECERRA
Experto electoral

La representación proporcional [es] para corregir y atemperar la sobrerrepresentación, pero esta (...) la profundiza"

AFILIACIÓN EFECTIVA, UN PRINCIPIO IRRENUNCIABLE

La afiliación efectiva es que, al momento de asignar las curules plurinominales, el INE revisa la lista de cada partido para asignarlas, pero en México ha sucedido un fenómeno posterior: los diputados asignados en la lista del Partido Verde y del PT han brincado a Morena una vez estando en la Cámara de Diputados.

"Es uno de los graves problemas. Uno de los fraudes a la ley es el de prestar candidatos al partido aliado, para que suba su votación, no pierda el registro, aunque de todos modos actúe como un representante de Morena, por ejemplo. El negocio es redondo: tengo menos triunfos distritales, pero eso me abre la vía para acceder a la representación proporcional", afirmó Becerra.

Ambas alternativas que propone la Alianza Democrática para la Observación Electoral ya fueron entregadas al magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y a los consejeros del INE Arturo Castillo y Martín Faz.

Además, se entregó a las representaciones de Movimiento Ciudadano y PAZ en el INE; la próxima semana se entregará al partido Somos. ●